

**MERIDA, YUCATÁN A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

AREA: SRIA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO No. SAF-0243-15

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO

**LIC MARIA JOSE MATA DE PAU:**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL  
C.D.E DEL PRI.

En respuesta a su oficio marcado con el número UAIP-0139-15 de fecha 09 de Noviembre de 2015 , relativo al requerimiento de información que a la letra dice :  
“Con fundamento en el artículo 37 fracción del I de la Ley de Acceso a la Información Pública para la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional, por este medio , me permito solicitarle los siguientes documentos :  
**Fracción I: Circulares** , para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada”.

Sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo , no es posible entregar la información solicitada en el periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2015, no se generó , tramite ni recibió para su compilación , documento relativo a **Las Circulares...**” emitidas por el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto resulta evidente la **INEXISTENCIA** de la misma.



Transformando  
a México  
Yucatán

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente:

---

C.P CELIA MERCEDES DEL SOCORRO SOLIS CHE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PRI EN YUCATAN

**MERIDA, YUCATÁN A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

AREA: SRIA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO No. SAF-0243-15

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO

**LIC MARIA JOSE MATA DE PAU:**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA-DEL  
C.D.E DEL PRI.

En respuesta a su oficio marcado con el número UAIP-0139-15 de fecha 09 de Noviembre de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice :  
“Con fundamento en el artículo 37 fracción del I de la Ley de Acceso a la Información Pública para la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional, por este medio , me permito solicitarle los siguientes documentos :  
**Fracción I: Circulares** , para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada”.

Sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo , no es posible entregar la información solicitada en el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio del 2015, no se generó , tramito ni recibió para su compilación , documento relativo a **Las Circulares...**” emitidas por el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto resulta evidente la **INEXISTENCIA** de la misma.



Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente:

---

C.P CELIA MERCEDES DEL SOCORRO SOLIS CHE  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PRI EN YUCATAN

Fecha de expedición de la resolución \_\_\_\_\_  
C.D.E. DEL PRI  
DIRECCIÓN DE TV CUIDADO DE ACCESO Y TRANSMISIÓN PÚBLICA DEL  
RECIBO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
ESTATAL DEL PRI EN YUCATAN

**MERIDA, YUCATÁN A 10 DE NOVIEMBRE DE 2015**

AREA: SRIA. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OFICIO No. SAF-0243-15

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO

**LIC MARIA JOSE MATA DE PAU:**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL  
C.D.E DEL PRI.

En respuesta a su oficio marcado con el número UAIP-0139-15 de fecha 09 de Noviembre de 2015 , relativo al requerimiento de información que a la letra dice :  
“Con fundamento en el artículo 37 fracción del I de la Ley de Acceso a la Información Pública para la Unidad de Transparencia del Comité Ejecutivo Nacional, por este medio , me permito solicitarle los siguientes documentos :  
**Fracción I: Circulares** , para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada”.

Sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo , no es posible entregar la información solicitada en el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2015, no se generó , tramite ni recibió para su compilación , documento relativo a **Las Circulares...**” emitidas por el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto resulta evidente la **INEXISTENCIA** de la misma.



Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente:

C.P CELIA MERCEDES DEL SOCORRO SOLIS CHE

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO  
ESTATAL DEL PRI EN YUCATAN